Plan de Actuación 2019

FUNDACIÓN TUTELAR DE DAÑO CEREBRAL

FUNDACIÓN TUTELAR
DAÑO CEREBRAL
Castilla-La Mancha

Una vida salvada merece ser vivida

Fundación Tutelar
De Daño Cerebral
Castilla La Mancha
G-45647039
FUNDACE CLM
C/Plazuela Nº11
45122 Argés
Toledo

(+34) 925 293074
administracion@fundaceclm.org
www.fundaceclm.org

FUNDACIÓN TUTELAR DAÑO CEREBRAL
Castilla-La Mancha

COMPROMISO EXCELENCIA EUROPEA

ÍNDICE

1.-Introducción. Pág. 2

2.- La Fundación Tutelar de Daño Cerebral. Pág. 3

2.1. Quienes somos. Composición del Patronato Pág. 3

2.2. Fines de la Fundación Pág. 3

2.3. Valores y Principios de la Fundación Pág. 4

2.4. Organigrama. Equipo Humano Pág. 5

3.- Actuaciones y actividades fundacionales para el ejercicio 2019. Pág. 6

3.1. Servicio Tutelar Pág. 6

3.2 Asesoría jurídica e información sociosanitaria Pág. 9

3.3 Acompañamiento en la búsqueda activa de empleo y formación Pág. 11

4.- Formación recibida e impartida. Pág. 14

5.- Difusión y publicidad de la entidad y de sus actividades. Pág. 14

6.- Indicadores de evaluación. Pág. 16

1. PRESENTACIÓN

Desde el nacimiento de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla La Mancha, cuyo objetivo principal ha sido desarrollar los cargos tutelares de origen judicial y siguiendo con las directrices de la Convención de la ONU aplicamos los Derechos de las Personas con Discapacidad; en esta dirección no hemos cesado en apoyar, acompañar, capacitar y abogar por la inclusión y la diversidad hacia las personas incapacitadas judicialmente y sus familias.

FUNDACE CLM pretende dar mayor visibilidad al DCS, a la multidiscapacidad que produce tanto en el individuo como la repercusión en la familia. Pero queremos también que el conjunto de la sociedad interiorice términos tan básicos y sencillos en relación con la discapacidad porque si entendemos conceptos como normalización, integración, diversidad, eliminación de barreras, capacitación, apoyo, dignidad de la persona, medidas de acción positiva tendremos mucho camino adelantado.

El desarrollo legislativo es básico para asentar las bases que proporcionan un cambio pero el entorno comunitario debe proceder a comprender y llevar a la práctica valores tan simples como el principio de normalización que no es pretender convertir en normal a una persona con discapacidad sino reconocerle los mismos derechos fundamentales que los demás ciudadanos. Es aceptar a la persona tal y como es, con sus características diferenciales y ofrecerle servicios de la comunidad para que pueda desarrollar al máximo sus posibilidades. Integración es poder conseguir que las personas con discapacidad puedan participar activamente en todos los sectores de la vida social.

Nuestra entidad persigue estos principios tan elementales para que las personas y familiares con DCS lo consigan. Pretendemos que alcancen su proceso de integración mediante un itinerario sociolaboral, aplicar el principio de normalización mediante la divulgación entre otros aspectos,de lo que es el daño cerebral sobrevenido; concienciar a la sociedad de aspectos tan simples desde respetar una plaza de aparcamiento para personas con discapacidad, hasta la eliminación de barreras arquitectónicas porque dificultan el poder acceder a la planta superior de un establecimiento de comidas rápidas si se desplazan en silla de ruedas. Estos son ejemplos que nos encontramos día a día incluso no manifestando un grado de discapacidad.

Al trabajar con personas con multidiscapacidad, les brindamos apoyo integral, intervenimos en diferentes líneas de actuación para ofrecerles una atención integral y que la persona disfrute libremente sus derechos aun estando incapacitada judicialmente. Queremos dar voz y oído a las personas afectadas con Daño Cerebral Sobrevenido, porque es el colectivo al que nos dirigimos principalmente. En definitiva trabajar por la inclusión desde todos sus ámbitos locales, autonómicos y estatales.
Queda camino por recorrer pero estamos llenos de energía para lograrlo.

Miguel Pereyra Etcheverría. Presidente

2. LA FUNDACIÓN TUTELAR DE DAÑO CEREBRAL

2.1. ¿QUÍENES SOMOS? COMPOSICIÓN DEL PATRONATO

La Fundación para la atención y tutela del Daño Cerebral Sobrevenido (en adelante, la Fundación), es una entidad sin ánimo de lucro, constituida ante notario, según consta en las escrituras y cuyo principal ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Castilla -La Mancha.

Su sede social, cedida por ADACE CLM, está situada en: ***C/ Plazuela nº 11, 45122, en la localidad de Argés, provincia de Toledo.***

El órgano de gobierno de la fundación lo constituye el Patronato, que es el responsable de imponer las directrices y las líneas de actuación de la entidad, aprobar los presupuestos y garantizar que la fundación cumple con sus fines.

El Patronato, se constituyó legalmente mediante el otorgamiento de escritura pública con fecha de 30 de enero de 2007.

Son componentes del Patronato de carácter vitalicio, los siguientes Patronos Fundadores:

- Presidente: **D. Miguel Pereyra Etcheverría.**
- Vicepresidente: **D. Jesús Aparicio Benito.**
- Secretaria del Patronato: **Dª Ana Cabellos Cano.**
- Patrona: Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha (ADACE CLM) y en su representación: **Dª Virginia Tarifa Varona.**

Con carácter no vitalicio:

- Patrona: **Fundación Carmen Arias** y en su representación Mª Ángeles Sánchez Trillo**.**

2.2. FINES DE LA FUNDACIÓN

La Fundación tiene por **objeto** la atención integral y tutelar de las personas afectadas de daño cerebral sobrevenido (DCS) y sus familias, y va a desarrollar sus fines con la colaboración de los profesionales de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla -La Mancha (ADACE CLM).

Además, tiene como fines estatutarios:

- La tutela y curatela de acuerdo con la ley, de las personas afectadas de daño cerebral sobrevenido y enfermedades neurológicas degenerativas, excluyendo Alzheimer, Parkinson y Demencia Senil.
- La Integración Social de las personas afectadas de daño cerebral sobrevenido (DCS), atendiendo especialmente a aquellas con especiales dificultades como son jóvenes, mujeres y personas mayores.
- El cuidado, la asistencia y la protección de las personas afectadas.

- La promoción de los servicios sanitarios, asistenciales, educativos, laborales, residenciales y sociales necesarios y adecuados para cubrir las necesidades de las personas afectadas de DCS.
- La acogida, orientación, información y formación de los familiares de las personas afectadas de DCS, así como la elaboración de programas específicos en caso de colectivos con especiales dificultades: niños/as, jóvenes, mujeres y mayores.
- Dar a conocer a la comunidad los problemas humanos y sociales de las personas afectadas de DCS.
- La reivindicación, en nombre de las personas afectadas de DCS, de los derechos de éstos ante todas las instituciones públicas y privadas.
- Cualquier otro que de modo directo o indirecto, contribuya a la realización de los objetivos de la Fundación o redunde en beneficio de las personas afectadas o de la comunidad a la que pertenecen.

2.3. VALORES Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN

Los valores que mueven nuestra Fundación son:

- ***Profesionalidad***: La atención que necesitan y merecen las personas afectadas de daño cerebral sobrevenido y sus familias tiene que ser profesional y multidisciplinar, para poder llegar a todos los aspectos de la persona y hacerlo de una manera eficiente y optimizando los recursos.
- ***Orientación a las personas con daño cerebral sobrevenido y sus familias*:** Nuestro trabajo tiene que estar siempre orientado hacia la mejora de la calidad de vida de estas personas. Cualquier acción que no cumpla esta premisa no es válida.
- ***Sensibilidad**:* Ante todo aquello que afecta al desarrollo personal, social y familiar de las personas que nos solicitan ayuda para poder atenerles desde una perspectiva integradora teniendo en cuenta sus particulares características.
- ***Atención Integral***: Desde una perspectiva de trabajo en equipo, tomando en cuenta todas las iniciativas coherentes con nuestra misión desde una labor única y multidisciplinar.

Estos valores, junto con nuestra misión, confluyen en una serie de principios que dirigen nuestra gestión:

- **Compromiso**: para alcanzar los objetivos derivados de la misión e impulsando el trabajo en equipo.
- **Transparencia**: En toda nuestra gestión, tanto de recursos como de actividades, de cara al conjunto de la Fundación y de la sociedad.
- **Participación**: Tenemos las puertas abiertas a la participación de todos y todas los que formamos parte de la Fundación en el cumplimiento de nuestra misión. Además, creemos en la colaboración de diferentes entidades para llegar antes y mejor a ver cumplidos nuestros objetivos.
- **Reivindicación:** De los derechos de las personas con daño cerebral y sus familias. Iremos donde haga falta para defender sus derechos como personas integrantes de esta sociedad.

2.4. ORGANIGRAMA. EQUIPO HUMANO

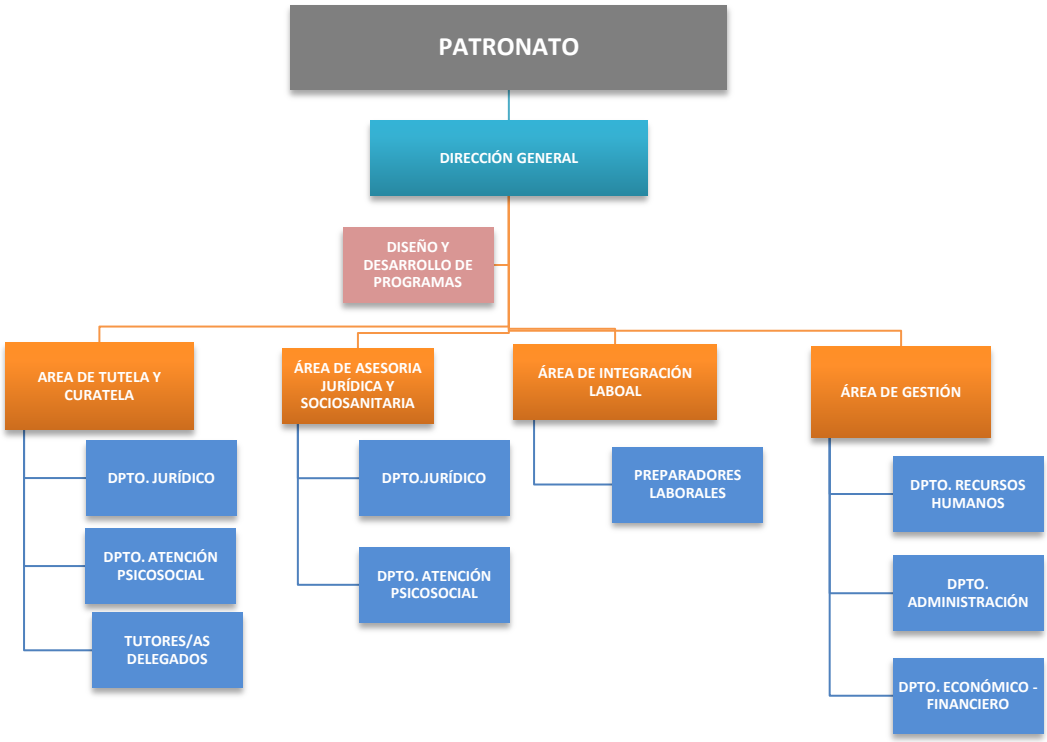

Equipo humano:

El equipo humano que conforma la Fundación, es esencial para poder desarrollar todas las propuestas y mejoras de la ejecución del programa.

La plantilla contará en 2019 con el siguiente equipo de profesionales:

Dirección General

La Directora General realiza sus funciones con el apoyo de una Técnica de Proyectos.

Área de Tutela y Curatela

Formada por una Coordinadora, especializada en acciones y tramitaciones en el ámbito jurídico y que es la responsable, a su vez, de coordinar las labores realizadas por el Departamento de Atención Psicosocial formado por dos Trabajadoras Sociales (uno de ellos trabajador de ADACE CLM, que presta sus servicios mediante el Convenio de colaboración que mantiene FUNDACE CLM con dicha entidad) y una Neuropsicóloga.

Dentro de este área están los/as Tutores/as Delegados/as, que son un complemento esencial para poder realizar la labor de forma voluntaria. Son personas que previamente formadas, se encargan de realizar un seguimiento hacia la persona incapacitada y se coordinan con la Fundación para transmitir las necesidades detectadas.

En el año 2019 y como novedad, se quiere implantar en cada capital de provincia de Castilla-La Mancha, como mínimo a un profesional de la Fundación, acercando de esta manera los servicios que se prestan a todas aquellas personas que lo necesiten, mejorando la calidad en la atención.

Área de información Jurídica y socio-sanitaria

Esta área está **compuesto por las mismas profesionales que forman parte del Área de Tutela y Curatela**, una jurídica del departamento jurídico de la Fundación, que es la Coordinadora, especializada en acciones y tramitaciones en el ámbito jurídico y por los profesionales del De Departamento de Atención Psicosocial: dos Trabajadores Sociales y una Neuropsicóloga.

Área de Integración Laboral

Dentro de esta área se engloba el Programa de Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación, que desde el año 2016 realiza la Fundación Tutelar, gracias a la colaboración de Fundación ONCE.

Se desarrolla por tres preparadoras laborales, que dan atención a nivel individualizado a todas las personas con daño cerebral sobrevenido interesadas, con las capacidades cognitivas conservadas y motivación para desarrollar una actividad formativa y/o laboral.

Área de Gestión

Bajo la dirección de la Directora General, y gracias al convenio de colaboración entre ADACE CLM y la Fundación, que recoge en sus cláusulas la colaboración entre ambas entidades de cara a optimizar recursos humanos y materiales, los/las profesionales que forman esta Área, provienen de las dos entidades. Está compuesto por:

- Responsable de administración.
- Técnico informático
- Técnica de proyectos
- Administrativa

Se resalta el papel que realiza la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido (ADACE CLM) en relación al ejercicio de los cargos tutelares, puesto que es un elemento esencial para poder desarrollar nuestra función porque contamos con profesionales expertos en daño cerebral que conocen cómo realizar intervenciones con las personas incapacitadas judicialmente.

3. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES FUNDACIONALES PARA EL 2019

3.1.- SERVICIO DE ATENCIÓN TUTELAR

Es la principal área de trabajo de la entidad, y está formada por el Departamento Jurídico y el Departamento de Atención Psicosocial, encargados de llevar a cabo el correcto ejercicio de los cargos tutelares.

La Fundación, realiza un trabajo centrado en la persona y está preparada para ello, tal y como reflejan sus Estatutos, para atender y tutelar a personas con DCS, pero también con otro tipo de discapacidades.

Se desarrollará a través de las siguientes líneas de actuación:

3.1.a.- Atención integral a los Cargos Tutelares encomendados judicialmente:

El objetivo prioritario es recuperar y/o mantener el máximo grado de autonomía personal que permitan las potencialidades de las personas tuteladas, de acuerdo al Art. 12 de la Convención de la ONU, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Desde la Fundación, se trata de capacitar a la persona afectada de DCS o por una enfermedad neurológica degenerativa (excepto Alzheimer y demencia senil), así como de otro tipo de patologías, para que sea ella quien decida los objetivos y actuaciones a realizar para de esta manera mejorar su calidad de vida.

Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Detectar, estudiar, valorar y/o diagnosticar las necesidades y problemas sociales.
- Gestionar y llevar a cabo todos aquellos trámites relativos al patrimonio para garantizar una correcta administración del mismo, así como las actuaciones inherentes al desempeño del cargo: inventario de bienes, rendición de cuentas, etc.
- Analizar todos los aspectos, económicos, jurídicos, sociales y ambientales de la situación inicial del tutelado o curatelado desde el momento de la aceptación del cargo.
- Valorar y atender las diversas necesidades detectadas que puedan presentar los tutelados desde el momento de la aceptación del cargo.
- Realizar un seguimiento continuo del tutelado a través de la figura del Tutor Delegado.

La presente línea de actuación, que constituye a su vez el principal objetivo de la entidad, se desarrolla básicamente desde la sede de la Fundación, aunque los diferentes profesionales que se van a situar en los centros que cede ADACE CLM en las capitales de provincia, se desplazarán al lugar de residencia del tutelado/a con la finalidad de cumplir con las tareas propias del cargo.

Antes de concluir el ejercicio 2018, se realizará el ***Plan Individual Tutelar (PIT)*** **2019,** de cada una de las personas tuteladas y/o curateladas, que posteriormente se remite a los diversos juzgados junto con la rendición de cuentas. En él se marcan los objetivos a corto, medio y largo plazo, además de las diferentes actuaciones a desarrollar durante todo el año para alcanzar dichos objetivos.

En estos momentos, tenemos 5 curatelas y 15 tutelas, estando pendiente de firma tres tutelas.

Para el ejercicio 2019, la Fundación espera un pequeño incremento de las tutelas que asignen los jueces, dado que se abre el perfil de atención de la Fundación, como se ha mencionado anteriormente.

3.1.b. Ejercicio de acciones pretutelares.

El objetivo es velar por los intereses y el cumplimiento de los derechos de personas que se encuentran en situación de desamparo y son susceptibles de un procedimiento de modificación de la capacidad de obrar.

La figura de Guardador de Hecho queda recogida en el Código Civil y ampara presuntamente al 90% de las personas que no tienen capacidad para gobernar su vida y que no han pasado por el reconocimiento de la tutela y curatela de los jueces. No se mantiene ningún control sobre los mismos salvo denuncia de un incorrecto procedimiento con lesión de los intereses y derechos de la persona guardada de hecho.

Las actuaciones que se llevan a cabo son:

- Detectar, estudiar, valorar y/o diagnosticar las necesidades y problemas sociales.
- Valorar y atender las diversas necesidades detectadas que puedan presentar estas personas.
- Realizar un seguimiento continuo del proceso de incapacitación, si lo hubiese.

Durante el año 2018 se asumieron tres guardas de hecho. Durante 2019, se prevén tres más.

3.1.c. Información y asesoramiento en cuestiones de incapacitación y ejercicio de cargos tutelares

La Fundación asesora y orienta en el proceso judicial de incapacitación sobre las posibles vías de inicio, comunicación al Ministerio Fiscal, obtención de justicia gratuita, ejercicio del cargo de tutor, obligaciones legales, así como todas aquellas cuestiones relacionadas con la incapacitación judicial, aunque se solicite la tutela para algún miembro de la familia.

Para ello, se ha propuesto como objetivos:

- Orientar e informar a los familiares así como a la propia persona afectada en cuestiones relativas al ejercicio de las figuras de guarda.
- Asesorar sobre el planteamiento del inicio de un proceso judicial de incapacitación y sus consecuencias.

En el 2018 han sido dieciocho nuevos asesoramientos, esperando alcanzar en el 2019, al menos, otros diez nuevos casos de asesoría sobre incapacitación y tutela.

3.2.- ASESORÍA JURÍDICA E INFORMACIÓN SOCIOSANITARIA

Las profesionales del Equipo realizan actuaciones de información, orientación, asesoramiento y atención directa tanto a profesionales de medios sanitarios y sociales de entidades públicas y privadas, así como a particulares, tanto familiares como personas afectadas.

El objetivo general de esta actividad es mejorar en lo posible la calidad de vida de las personas con DCS y sus familias, a través de una atención jurídica y neuropsicológica de calidad.

Los objetivos específicos serían:

- Asesorar, orientar e informar acerca del procedimiento judicial de modificación de la capacidad de obrar de la persona, así como de cualquier otro aspecto jurídico relacionado con la discapacidad en general.

- Realizar intervenciones neuropsicológicas en aquellos casos que así lo requieran

- Atender las demandas de carácter sociosanitario, relacionadas con la discapacidad en general y específicamente con el DCS.

- Orientar acerca de los recursos sociosanitarios a los que por derecho tienen acceso las personas con alguna discapacidad, en base a lo que establece la normativa vigente.

- Sensibilizar a la sociedad de las especiales dificultades que viven las personas con DCS, así como ayudar en la prevención del daño.

En relación a la asesoría jurídica, el principal objetivo es orientar y resolver, en la medida de lo posible, la necesidad de información jurídica de aquellas personas con DCS u otras discapacidades que vienen derivadas principalmente de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha (ADACE CLM) y de las distintas Administraciones Públicas y/o entidades privadas. Igualmente, se presta asesoramiento a profesionales de diferentes entidades públicas y/o privadas, que trabajan por y para la discapacidad para ser, efectivamente, un apoyo que mejore la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.

FUNDACE CLM no asume la asistencia jurídica directa y continua (servicio de abogado y procurador) en aquellos casos en los que se deba de asistir a un proceso judicial en Juzgados o Tribunales, pero en ese caso, la Fundación ayudará en la búsqueda de profesionales, o bien se derivará a la justicia gratuita en su caso, realizando un seguimiento completo y ofreciendo desde el Dpto. Jurídico la colaboración con esos otros profesionales del Derecho.

Además, actuamos en el asesoramiento de la problemática con entidades aseguradoras y mutuas laborales, con personas preferentemente afectadas de daño cerebral, que tras sufrir la lesión necesitan una orientación en cuanto a la percepción de las indemnizaciones que correspondieran en su caso o percepción de prestaciones laborales.

En cuanto a la atención sociosanitaria, pretendemos realizar atención neuropsicológica para aquellas personas afectadas de DCS y sus familias que así lo requieran.

Igualmente, se realiza una labor de atención social a través de las trabajadoras sociales de FUNDACE CLM para la búsqueda de recursos, derivaciones y todo aquello que se considere que entra dentro de las competencias de las profesionales.

También contribuimos a la orientación e inserción sociolaboral de toda persona que se encuentra en situación de discapacidad mediante el asesoramiento y estudio del caso individualizado. En este sentido, existe una estrecha coordinación y colaboración con ADACE CLM, ya que desarrolla un programa específico de formación y empleo para personas con daño cerebral sobrevenido.

En definitiva, en este área de actuación se pretenden abarcar todas las ramas del Derecho relacionadas con la discapacidad (social y laboral, civil, administrativo, etc.), así como las materias que tengan un carácter sociosanitario.

Algunas de las actividades que se llevan a cabo son las siguientes:

- Información, asesoramiento, en cuestiones de incapacitación y ejercicio de cargos tutelares.
- Redacción de diferentes escritos de contenido jurídico en distintas materias.
- Información y orientación de los diversos recursos sociosanitarios, posibles en el territorio
- Realización de dictámenes técnicos (neuropsicológicos y de trabajo social)
- Realización de sesiones de rehabilitación neuropsicológica.
- Asesoramiento a las personas que demandan información sobre prestaciones económicas.
- Atención para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia
- Apoyo en las diferentes vías de inserción sociolaboral a personas con discapacidad y en relación a mutuas de accidentes de trabajo y entidades aseguradoras

Igualmente existe una continua coordinación y colaboración entre los equipos interdisciplinares de ADACE CLM y la Fundación, en aquellas cuestiones relevantes, así como la coordinación con otras entidades tanto de carácter público como privado (CERMI Estatal y CERMI-CLM, Fundación ONCE, otras Fundaciones Tutelares, Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha y su Comisión Técnica, Instituto de Enfermedades Neurológicas de Guadalajara (IEN), etc.).

En el año 2018 se han atendido setenta y cinco demandas, esperando para el próximo año alcanzar un aumento del 10%.

3.2.- ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUALIZADO EN LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

En 2016 se vio la necesidad de realizar un Programa específico, gestionado y desarrollado por FUNDACE CLM, centrado en el "Acompañamiento Individualizado en la búsqueda activa de empleo y la formación para personas con daño cerebral sobrevenido", que llevaran a cabo Preparadores Laborales contratados por la Fundación Tutelar, tomando como punto de partida el Programa Marco de Formación y Empleo que gestiona y desarrolla la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido (ADACE CLM) para personas con este tipo de lesión y con la que FUNDACE CLM mantiene un convenio de colaboración.

De esta manera se reforzaba el programa Marco de ADACE CLM, ya que se había observado, que el colectivo de personas con DCS funcionaba mejor en este ámbito si tenían a un profesional, a un/a técnico/a de empleo, que les hiciera un acompañamiento de forma específica, individualizada y constante.

El programa está destinado a personas con DCS en desempleo con las facultades cognitivas conservadas, que les permitieran realizar una actividad a largo plazo y que tengan motivación por desarrollar sus inquietudes formativas y profesionales, dando respuesta a nuestro colectivo con un tratamiento específico en desarrollo del Plan de Búsqueda Activa de empleo, desde una perspectiva de la personalización, acompañamiento y adaptación del entorno.

El Programa "Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación para personas con Daño Cerebral Sobrevenido" en el período 2016-2017, tuvo muy buenos resultados, consiguiendo que 15 personas participaran en él, acudiendo a talleres de BAE impartidos por los Preparadores Laborales de FUNDACE, insertándose en acciones formativas externas y habiendo dos inserciones laborales.

Durante la puesta en marcha del Programa se ha venido observando cómo los participantes, al estar acompañados de un profesional que los apoyara, han mejorado notablemente en su motivación para la búsqueda activa de empleo: han enviado o presentado a tres empresas

distintas su currículo vitae, han tenido al menos una entrevista de trabajo, se han inscrito como mínimo en una agencia de colocación, se han inscrito por lo menos en dos portales de empleo, han presnetado su candidatura en al menos una oferta de trabajo, ha realizado alguan acción formativa en una empresa formativa o con los Preparadores/as de FUNDACE CLM y/o ha realizado trabajos por cuenta ajena o propia.

El Programa de acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación para personas con Daño Cerebral Sobrevenido, desarrollado por FUNDACE CLM en el periodo 2016-2017, se encuadró dentro del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES) cuyo principal propósito es la promoción de un crecimiento integrador, que pasa por reforzar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación, por garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y por aprovechar el potencial de la economía social para la recuperación económica y más concretamente en su Objetivo temático 9, el cual es "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación" y dentro del Objetivo Específico 9.1.1, siendo éste, mejorar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados y ha estado financiado por Fundación ONCE con el apoyo del Fondo Social Europeo.

Durante el periodo 2017-2018, contamos con la colaboración y la financiación de Fundación ONCE para poder llevar a cabo el Programa de Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación.

Debido a los buenos resultados y al gran impacto social, FUNDACE CLM, decidió implantar este Programa como una de sus áreas constantes de actuación.

El programa está destinado a personas con DCS en desempleo con las facultades cognitivas conservadas, que les permitieran realizar una actividad a largo plazo y que tengan motivación por desarrollar sus inquietudes formativas y profesionales, dando respuesta a nuestro colectivo con un tratamiento específico n desarrollo del Plan de Búsqueda Activa de empleo, desde una perspectiva de la personalización, acompañamiento y adaptación del entorno.

Este programa tiene un gran impacto social, ya que gracias a él, las personas con DCS tiene más oportunidades de ser incluidas en procesos de empleabilidad después de haber recibido información específica sobre Búsqueda Activa de Empleo y de haber sido acompañados en su proceso de forma constante por un/una técnico/a de empleo, poniendo en práctica las herramientas aprendidas in situ.

Trabajar a pie de calle con la persona con DCS de forma directa, es una forma de aprendizaje completa, que cuentas con todos los factores positivos hacia una correcta retentiva de conceptos en la memoria de la persona con DCS.

Además de ofrecer una formación "a la carta" en contenidos, metodología y adaptación según capacidades, se acompaña al beneficiario en su proceso de búsqueda activa in situ, de esta forma puede ver en directo el modo de actuación a seguir y realizará la conexión de lo aprendido con la puesta en práctica.

Durante el período de 2018-2019, nos marcamos como objetivos de la actividad:

1- Que un porcentaje alto de las personas con DCS que iniciaron el Proyecto de Acompañamiento BAE anterior, continúen con su itinerario y que algunos de las personas usuarias de FUNDACE CLM –ADACE CLM inicien el Proyecto de Acompañamiento BAE, siempre y cuando tengan perfil de empleabilidad y quieran iniciarlo, activando de esta manera a personas en situación inactiva o de desempleo.

2- Que las personas que participen en el programa acudan a talleres grupales o acciones individuales de formación en la BAE y que se realicen derivaciones de los participantes a acciones formativas externas y que algunos de ellos logren integrarse en dichas acciones formativas.

3- Que se produzcan contactos con entidades de formación y con empresas de la región para crear acuerdos y sinergias para la inclusión de personas con daño cerebral sobrevenido en su oferta formativa o en sus ofertas de empleo.

4- Que se produzcan intermediaciones laborales que generen la contratación de algunos de los participantes del Proyecto de Acompañamiento BAE.

Para la consecución de los objetivos, nos basamos en que en la normativa vigente, la búsqueda activa de empleo (BAE), tiene lugar cuando el trabajador en paro ha llevado a cabo al menos tres de las actuaciones siguientes:

1. Ha realizado trabajos por cuenta propia o ajena.
2. Ha enviado o presentado al menos en tres empresas distints su currículo vitae.
3. Ha tenido al menos una entrevista de trabajo.
4. Se ha inscrito por lo menos en dos portales de empleo públicos o privados.
6. Ha presentado su cantidatura en al menos una oferta de trabajo gestionada por el SEPE.
7. Ha realizado alguna acción formativa o bien de información gestionada por el SEPE relacionada con el emprendimiento y el autoempleo.

Con nuestro proyecto pretendemos que las personas con DCS puedan llegar a realizar estas acciones y para ello necesitan un refuerzo especial con respecto a otro tipo de discapacidad, dadas sus limitaciones, por la múltiples afectaciones que supone el DCS.

Por ello desde FUNDACE CLM se da respuesta a este colectivo con un tratamiento específico, desarrollando el Plan de Búsqueda Activa de empleo, desde una perspectiva personalizada, dando mucha importancia al acompañamiento in situ y a la adaptación del entorno.

Las actividades consistirán en:

- Información a personas con DCS de ADACE CLM y de FUNDACE CLM sobre el proyecto y elaboración de entrevistas de estudio y diagnóstico inicial a las personas que cumplan perfil de empleabilidad y estén interesadas.
- Desarrollo de los itinerarios de las personas beneficiarias, de forma individualizada, con acompañamientos y atención individual.
- Formación grupal en Búsqueda Activa de Empleo y/o individualizada a las personas participantes del programa.
- Diseño, Desarrollo y Seguimiento del Plan Individualizado de Inserción Laboral, consensuando entre profesionaly la persona participante para su implementación.
- Contacto y relación institucional con entidades de formación y empresas privadas, para establecer acuerdos de colaboración.
- Evaluación de Resultados y seguimiento con carácter mensual y semestral.

Durante el 2018, contamos con **24** usuarios que se han beneficiado de este programa, entre los cuales han sido dos personas las que se han integrado laboralmente.
Esperamos que para el siguiente año aumenten los participantes y su consiguiente integración sociolaboral.

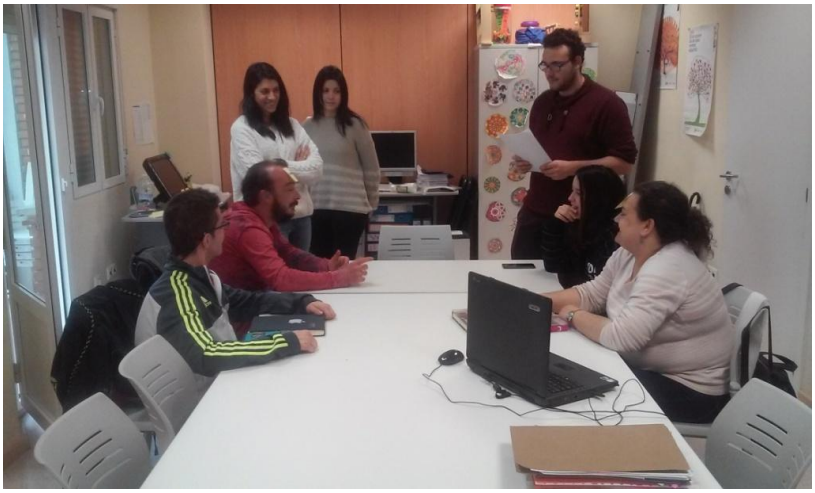

4. FORMACIÓN RECIBIDA E IMPARTIDA POR LOS PROFESIONALES DE FUNDACE

Para FUNDACE CLM, la formación, es un elemento básico para poder desarrollar adecuadamente nuestra labor con las personas con DCS, sea cual sea su discapacidad o condición. Es muy importante que anualmente los trabajadores reciban su formación de cara a poder intervenir y a intercambiar conocimientos en el mundo de la discapacidad.. También Queremos transmitir también a la sociedad el trabajo desarrollado por nuestra Fundación en el área de la incapacitación, atención directa, etc.

A lo largo de 2018 se han realizado 29 acciones formativas a cargo, tanto de las profesionales de la Fundación como del Patronato y su Dirección General.

Para el año 2019 esperamos mantener este número de acciones, dada la importancia que tiene para nuestro colectivo cualquier forma de difusión de la entidad.

5. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

5.1. Página web.

Es un espacio virtual en el que ofrecemos información, por una parte, sobre el Daño Cerebral Sobrevenido como realidad emergente; por otra, sobre los aspectos jurídicos, de la incapacitación en general, y los que atañen al Daño Cerebral en particular.

Para el año 2019, estamos valorando la posibilidad de crear una nueva página, más atractiva y con mejoras.

5.2. Participación en eventos.

Cuando se realizan eventos en los que es importante la participación del movimiento asociativo, consideramos que debemos estar apoyando y participando activamente en los mismos.

A lo largo de 2018 hemos participado en 74 eventos de otras entidades, en los que hemos podido difundir nuestra misión, a la vez que apoyamos la de las entidades promotoras. Para el

año 2019, continuaremos en esta línea de trabajo de cara a mostrar a la sociedad un movimiento asociativo unido.

5.3. Día del Daño Cerebral.

Como todos los años, se celebrará el día el Día Nacional del Daño Cerebral el 26 de Octubre mediante diferentes actos públicos para concienciar a la población de este importante problema y conseguir una mayor implicación a nivel social. La Fundación, se suma a los eventos organizados desde ADACE CLM, colaborando en su planificación y realización.

Los Actos a realizar serán:

- **IX Quedada Motera Solidaria ADACE CLM:**

  En el 2018 hemos realizado por tercera vez en la localidad de Burguillos (Toledo), la VIII Quedada Motera. Contando con el apoyo incondicional y la colaboración del Excmo. Ayto de Burguillos.
  En el año 2019 está previsto organizar la IX Quedada Motera Solidaria, consolidando así este acto para dar mayor difusión y conmemorar el día del DCS.

- **Migas solidarias y lectura del Manifiesto en el Día Nacional del DCS:**

  Este acto, celebrado en 2018 en la Plaza del Ayuntamiento de Toledo, contó con el apoyo de todos los grupos políticos con representación municipal. El manifiesto fue leído por la Concejala de Familia, Accesibilidad y Festejos, Dª Mª Teresa Puig.

  Acto seguido, se elaboraron en la Plaza del Ayuntamiento las tradicionales migas solidarias para quien quisiera degustar este exquisito plato y a la vez colaborar con ADACE CLM.

  Para 2019, esperamos mantener este evento de características similares.

5.4. Medios de comunicación.

Tal y como venimos haciendo desde nuestros inicios, nuestra relación con los medios de comunicación nos permite llevar nuestras actividades más allá de nuestros socios. A través de los medios de comunicación, se da visibilidad y difusión a nuestro trabajo.

En el año 2018, hemos participado en 9 entrevistas (televisión y radio) y apariciones en prensa de varios medios locales y regionales. Pretendemos aumentar para el año 2019 en un 10%.

6. INDICADORES DE EVALUACIÓN

ÁREAS	LINEAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS	INDICADORES	RESULTADOS PREVISTOS
SERVICIO TUTELAR	1.a. Atención integral a los Cargos Tutelares encomendados judicialmente.	Nº de reuniones de la Comisión Técnica de la Fundación	12 reuniones
		Nº de cargos tutelares admitidos	23 cargos tutelares
	1.b. Asunción de la figura de Guardador de Hecho en Pretutela y desarrollo de actuaciones de pretutela	Nº de pretutelas	3 pretutelas
		Nº actuaciones de pretutela	5 actuaciones de pretutela
	1.c. Asesoramiento sobre incapacitación y tutela	Nº de asesoramientos sobre incapacitación y tutelas	18 casos nuevos de asesoramiento
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO		Nº de asesorías realizadas	18 casos de asesoría a particulares abiertos.
ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUALIZADO EN LA BAE Y FORMACIÓN	Integración en el programa BAE	Nº de personas que participan en el programa	15 personas como mínimo
	Formar en la BAE	Nº de personas que acuden a talleres BAE de FUNDACE CLM	10 personas como mínimo
	Derivar a recursos formativos externos	Nº de personas que realizan acciones formativas externas	5 personas como mínimo
	Intermediación Laboral	Nº de personas que se integran laboralmente	2 personas como mínimo
FORMACIÓN	Ponencias, Jornadas y Seminarios	Nº de acciones formativas externas realizadas	29 acciones formativas externas
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	Participación en eventos	Nº de eventos en los que participamos	74 eventos
	Medios de comunicación	Nº de apariciones en medios	9 apariciones